



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLEGAS

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2016 del ejercicio de 2016*

El Pleno del Ayuntamiento de Villegas, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2016 dentro del presupuesto general de la Entidad correspondiente al ejercicio de 2016 y sometido a información pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (número 138, de 21 de julio de 2016) y tablón de anuncios de la Entidad.

No habiéndose formulado reclamaciones contra el referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, quedando resumido, a nivel de capítulos, en la forma siguiente:

##### AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Pavimentación calles	<u>20.000,00</u>
	Total aumentos	20.000,00

##### AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	De Diputaciones, Consejos o Cabildos Insulares	14.335,78
8.	Para gastos generales	<u>5.664,22</u>
	Total aumentos	20.000,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villegas, a 27 de septiembre de 2016.

El Alcalde,  
José Antonio Ramos Corralejo